



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1415

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, por la cantidad de \$293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para dar cumplimiento al Acuerdo de fecha 26 de Abril del 2021, relativo a la Sentencia del expediente 147/2017, requerimiento hecho por la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 253 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como un asunto total y definitivamente concluido.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1415

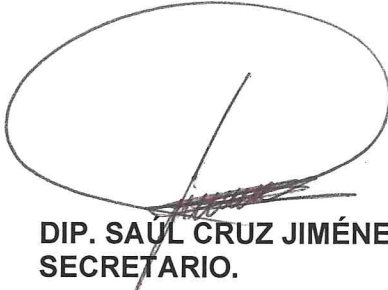
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de agosto de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS  
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA  
SECRETARIA.